

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, septiembre 6 de 2023

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	253863103001-2023-00021-00
DEMANDANTE	JOSÉ HORTELIO POVEDA PENAGOS
DEMANDADO	CONJUNTO CAMPESTRE GUALANDAY P.H. Y LA AFP. COLPENSIONES.

En atención a la constancia de ingreso al Despacho, a la documental allegada por la parte actora¹, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente, las constancias de notificación allegadas al plenario por la parte actora, con las que manifiesta la imposibilidad de efectuar la notificación del auto admisorio a la AFP Colpensiones.

SEGUNDO: COMUNICAR a la parte actora que para efecto de notificaciones judiciales de la entidad requerida se cuenta con el mail indicado en la página web para dichos efectos:
<https://www.colpensiones.gov.co/publicaciones/3137/notificaciones-judiciales/>

Por lo tanto, deberá procurar la notificación en dicha dirección electrónica y en los términos indicados por la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

¹ Archivos No. 022 a 024 del cuaderno principal del expediente digital.

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1d7416d3c3494ad83c8b3db29f404d71cc721f77c586f060fdc1c2e34b69669**

Documento generado en 05/09/2023 11:41:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>